



Universidad
de Huelva

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 17 de noviembre de 2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de Ciencias Integradas (T152), en relación con el Área de Matemática Aplicada (595), aprobada en Comisión Permanente del Departamento con fecha 14/09/2023, resultando:

- Se Aprueba el Baremo del Departamento para la selección de personal Prof. Ayudante Doctor.
- Se aprueban las Afinidades para la selección de personal Prof. Ayudante Doctor y Prof. Contratado Doctor.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA


Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

Universidad
de Huelva

BAREMO Y TABLA DE AFINIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS (T152)

MATEMÁTICA APLICADA (595)

Baremo para la puntuación del Departamento, en el procedimiento de selección de personal Ayudante Doctor, en el área de Matemática Aplicada.

V: Baremo para la puntuación del Departamento.

V.1. Actividad docente universitaria (Max. 10 puntos). Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior, como personal contratado, siempre que se justifique la inclusión en POD de dicha actividad. Únicamente se valorará la docencia impartida en asignaturas de Matemáticas.

Para cada asignatura, la valoración de la actividad docente se calculará como sigue:

- i. Se multiplicará el número de créditos de la asignatura por 0.0625.
- ii. Si la actividad docente se ha desempeñado en universidades o instituciones privadas se multiplicará la valoración obtenida en i) por 0.5. En caso contrario, se multiplicará por 1.
- iii. Si la asignatura forma parte de una titulación, de Grado o Máster, en la que el área de Matemática Aplicada de la Universidad de Huelva imparta docencia en el momento de la convocatoria, el resultado obtenido en ii) se multiplicará por 1.5. Este factor se aplicará con independencia de la universidad en la que se impartió la docencia. En caso contrario, el resultado obtenido en ii) se multiplicará por 1.
- iv. El resultado obtenido en iii) será la valoración de la actividad docente de la asignatura.

Lo descrito en iii), será también de aplicación para asignaturas de titulaciones de Grado o Máster con competencias formativas equivalentes -aunque con denominación diferente- a las titulaciones, de Grado o Máster, en las que el área de Matemática Aplicada de la Universidad de Huelva imparta docencia en el momento de la convocatoria.

V.2. Actividad investigadora (Max. 10 puntos). Se utilizarán los grupos de clasificación de impacto, a partir de la clasificación del Journal Citation Report (JCR). Únicamente se valorarán artículos publicados en revistas clasificadas en primer y segundo cuartil de categorías relacionadas con áreas de Matemáticas. Si una revista se encuentra clasificada en varias categorías se considerará la clasificación más alta.

- Artículos en revistas clasificadas en el primer decil: 2.5 puntos por aportación.
- Artículos en revistas clasificadas en el primer cuartil, pero por debajo del primer decil (Q1\D1): 1 punto por aportación.
- Artículos en revistas clasificadas en el segundo cuartil: 0.5 punto por aportación.

V.3. Liderazgo y talento investigador (Max. 10 puntos). Únicamente se tendrán en cuenta las aportaciones encuadradas en áreas de Matemáticas.

- Ser o haber sido Investigador Principal de proyectos de investigación del plan estatal o proyectos europeos, en la fecha de la convocatoria: 6 puntos por aportación.
- Ser o haber sido Investigador Principal de otros proyectos de investigación competitivos nacionales, regionales o privados con convocatoria pública, en la fecha de la convocatoria: 4 puntos por aportación.

- Becas de captación de talento disfrutadas, correspondientes a los programas Ramón y Cajal, Emergia, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, Margarita Salas o María Zambrano: 0.1 puntos por cada mes completo disfrutado hasta la fecha de la convocatoria. Los periodos inferiores a un mes se valorarán de forma proporcional.

Si en alguno de los apartados, V.1, V.2 o V.3, uno o más de los concursantes obtuviera una puntuación superior al máximo establecido, se asignará la puntuación máxima del apartado al candidato de mayor puntuación, escalándose proporcionalmente la valoración del resto de concursantes. De este modo el procedimiento a seguir para el cálculo de las puntuaciones de los candidatos será el siguiente:

En cada apartado,

- i. Se procederá al cálculo de la puntuación, de cada candidato, sin tener en cuenta el valor máximo de saturación, de 10 puntos.
- ii. Si todos los candidatos obtuvieran una puntuación igual o inferior a 10 puntos, la puntuación obtenida por cada uno de ellos será su puntuación en el apartado.
- iii. Por el contrario, si al menos uno de los candidatos obtuviera una puntuación superior a 10 puntos, se multiplicarán las puntuaciones de todos los candidatos por 10 y el resultado obtenido, para cada candidato, se dividirá por la puntuación del candidato que obtenga mayor puntuación en i). Los resultados obtenidos tras hacer este cálculo serán las puntuaciones obtenidas por los candidatos en el apartado correspondiente.

La puntuación máxima total de los tres apartados es de 20 puntos.

Grado de afinidad para la selección de personal docente e investigador contratado (Ayudante Doctor/Contratado Doctor), en el área de Matemática Aplicada.

Con carácter general, a excepción de los apartados I.3 y I.5, los méritos encuadrados en áreas de Matemáticas tendrán una afinidad del 100%. Los méritos encuadrados en otras áreas tendrán afinidad 0%. Se detallan, a continuación, las afinidades en los distintos apartados.

I: Formación académica.

I.1. Tesis doctoral.

- Temática de la tesis relacionada con áreas de Matemáticas: 100%.
- Tesis relacionadas con otras áreas: 0%

I.2. Mención de Doctorado Europeo. Misma afinidad que la tesis doctoral.

I.3. Otras titulaciones universitarias.

- Licenciaturas/Grados en Matemáticas distintos de la titulación de acceso a la plaza: 100%.
- Ingeniería Industrial; Licenciaturas/Grados en Física; Licenciaturas/Grados en Estadística. Titulaciones con competencias formativas equivalentes aunque con una denominación diferente: 50%.
- Otras titulaciones 0%

I.4. Otras tesis doctorales.

- Temática de la tesis relacionada con áreas de Matemáticas: 100%.
- Tesis relacionadas con otras áreas: 0%.

I.5. Premios y distinciones académicas.

- Relacionados con tesis doctoral/estudios/formación académica en Matemáticas: 100%.
- Relacionados con tesis doctoral/estudios/formación académica en Ingeniería Industrial; Licenciaturas/Grados en Física; Licenciaturas/Grados en Estadística o titulaciones con competencias formativas equivalentes aunque con una denominación diferente: 50%.
- Otros premios y distinciones: 0%.

I.6. Formación académica complementaria.

- Méritos relacionados con áreas/estudios/actividades formativas de Matemáticas: 100%.
- Méritos relacionados con otras áreas/estudios/actividades formativas: 0%.

II: Formación y actividad docente (todos los apartados).

- Méritos de formación y actividad docente correspondientes a áreas de Matemáticas: 100%.
- Méritos de formación y actividad docente correspondientes a otras áreas: 0%.

III: Actividad Investigadora.

III.1. Movilidad.

- Estancias durante las cuáles se hayan realizado tareas de investigación relacionadas con temáticas y/o grupos de investigación encuadrados en áreas de Matemáticas: 100%.
- Otras estancias: 0%.

III.2. Participación en congresos.

- Participación en congresos de temática relacionada con áreas de Matemáticas: 100%.
- Participación en otros congresos: 0%.

III.3. Publicaciones.

- Libros y capítulos de libro de temática relacionada con áreas de Matemáticas: 100%.
- Artículos publicados en revistas clasificadas en categorías relacionadas con áreas de Matemáticas: 100%.
- Libros, capítulos de libro y artículos correspondientes a otras áreas: 0%.

Apartados III.4 a III.12.

- Méritos encuadrados en áreas de Matemáticas: 100%.
- Méritos encuadrados en otras áreas: 0%.

IV: Otros méritos.

IV.1. Docencia como profesor tutor de la UNED.

- Docencia en asignaturas de Matemáticas: 100%.
- Otra docencia: 0%.

IV.2. Experiencia profesional.

- Experiencia profesional desarrollada en un ámbito en el que es necesario el conocimiento y el uso de las matemáticas y/o su aplicación: 100%.
- Otra experiencia profesional: 0%.

IV.3. Otras becas de convocatoria pública.

- Becas disfrutadas al amparo de áreas de Matemáticas: 100%.
- Otras becas: 0%.

IV.4. Gestión académica. Los méritos descritos en este apartado tendrán una afinidad del 100% en todos los casos.

IV.5. Otros méritos a considerar por la comisión.

- Actividades y méritos relacionados con el perfil de la plaza: 100%. Se incluye aquí el conocimiento de una lengua extranjera, si procede su valoración en este apartado.
- Otros méritos: 0%